Asunción, 08 de junio de 2010.

Señores
……
……
Telef.: ……
Presente

REF: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" – ID N° 189.829

Por la presente se aclara lo siguiente:

CONSULTA 1: Sección V, Programa de Servicios – 1.1Alcance de los Servicios, Punto F) Se solicitará que un personal médico y una enfermera de la Aseguradora se apersonen cuando menos dos (2) veces por semana para atención a los funcionarios de la Institución, y realicen tareas como: toma de presión arterial, consultas y otros. La coordinación se realizará a través de la Gerencia de Capital Humano

RESPUESTA 1: Sección V, Programa de Servicios – 1.1Alcance de los Servicios, Punto f) La prestación del servicio será a solicitud telefónica de la Gerencia de Capital Humano según requerimiento, con el personal del servicio de Urgencia y Emergencia de la prestadora.

CONSULTA 2: Sección V, Programa de Servicios – 2.Condiciones Generales de Prestaciones y Beneficios, Punto 2.3.4.6. Cirugías neurológicas – neurocirugías: abscesos cerebro espinales, aneurisma, extracción de proyectil, hematoma subdural agudo, hemorragia cerebral, hernias de disco cervical, hernia de disco lumbar, malformaciones arteriovenosas, malformaciones del sistema nervioso central, microcirugía de tumores cerebrales. Toracotomía, drenajes y punciones torácicas. Consultas en horario normal y de urgencia, interconsultas consultas domiciliarias (médicos visitadores, honorarios médicos en evaluación pre, intra y post-operatoria). Medicamentos y Descartables hasta G. 4.000.000.
Cirugía Plástica Reparadora: en eventos agudos (accidentes, quemaduras, nodulares), y con el profesional designado por la Aseguradora. Consultas en horario normal y de urgencia, interconsultas, consultas domiciliarias (médicos visitadores, honorarios médicos en evaluación pre, intra y post-operatoria). Medicamentos y Descartables hasta G. 4.000.000.

RESPUESTA 2: En ambas especialidades los Medicamentos y Descartables G. 4.000.000 se refiere a intervenciones quirúrgicas, análisis, estudios de diagnóstico e internaciones en el sanatorio de la Aseguradora. En lo que se refiere a las Consultas Domiciliarias se tendrá en cuenta el tope de G. 1.500.000 que es el requerido para el Servicio de Emergencias (médicos visitadores, honorarios médicos en evaluación post-operatoria, en caso que el asegurado se encuentre en su domicilio luego de la intervención quirúrgica y por ejemplo presentare alguna secreción quirúrgica).

CONSULTA 3: Sección V, Programa de Servicios – 2.Condiciones Generales de Prestaciones y Beneficios, Punto 2.3.4.8. Dermatología Clínica y Quirúrgica (Adultos y Niños): Consultas en horario normal y de urgencias, e interconsultas, cobertura del 100% por médicos según Agenda de Profesionales habilitados por la Aseguradora, incluye descartables y medicamentos en procedimientos y de láser, hasta el tope máximo de Internación; también incluye biopsias de piel y cirugías menores en consultorio. *(Cobertura total según Tabla VI hasta 15 lesiones)*.

RESPUESTA 3: La cobertura total según Tabla VI hasta 15 lesiones por beneficiario año de contrato, incluye descartables y medicamentos en procedimientos y de láser, hasta el tope máximo de internación, biopsias de piel y cirugías menores en consultorio (G. 4.000.000).

CONSULTA 4: Sección V, Programa de Servicios – 2.Condiciones Generales de Prestaciones y Beneficios, en los puntos en los que aparece el párrafo: incluyendo honorarios, medicamentos y descartables en Internación superior o hasta el tope máximo por Internación. (G. 4.000.000).

RESPUESTA 4: Se refiere a Internaciones al punto 5 INTERNACIONES, 5.6 honorarios, medicamentos y descartables hasta el tope máximo por Internación G. 4.000.000.- Se refiere a cada internación no por Evento.

CONSULTA 5: Odontología: en Odontología General se solicita una cobertura de obturación de amalgama de plata, en Odontopediatría la cobertura es con igual material de obturación?

RESPUESTA 5: Cobertura total en los siguientes tratamientos: Odontología General: obturación en caries con amalgama (Adultos). Para niños en dientes posteriores y obturación de caries simples.

CONSULTA 6: Odontología: La extracción del Tercer molar están incluidos como extracciones simples?

RESPUESTA 6: Odontología (Adultos y Niños): Cobertura total en los siguientes tratamientos: ODONTOCIRUGÍA: hasta el tercer molar, no está incluido como extracción simple, es una cirugía mayor.

CONSULTA 7: Del Pliego resulta que el endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años deberá ser mayor a 0,80; no debería decir… endeudamiento, el promedio de los últimos 3 no deberá ser mayor a 0,80?

RESPUESTA7: Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años NO deberá ser mayor a 0,80; y

CONSULTA 8: Los precios de los beneficiarios adicionales que estarán a cargo del funcionario deberán ser incluidos en la oferta?

RESPUESTA 8: NO sólo lo que se refiere a la Sección V Parte 2 Servicios Requeridos 1.1. Alcance de los Servicios C) Detalle de los beneficiarios de la Cobertura Básica: *Funcionarios Casados*: El beneficiario Titular (funcionario de CONATEL).- Su cónyuge. Los hijos del beneficiario titular hasta los veinte (20) años de edad. *Funcionarios Solteros:*- El Beneficiario Titular soltero (funcionario de CONATEL).

CONSULTA 9: Cuál es la cobertura de medicamentos y descartables por evento en la Unidad de Terapia Intensiva?

RESPUESTA 9: PARTE 2, SECCIÓN V, PUNTO 2. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS PUNTO 4. UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA E INTERMEDIA: la cobertura de medicamentos y descartables por internación en la Unidad de Terapia Intensiva e Intermedia es hasta el tope máximo G. 4.000.000.-

CONSULTA 10: Cuál es la cobertura de medicamentos y descartables en Cateterismo Cardíaco, Cirugía Cardiovascular, Cirugías neurológicas – neurocirugías, Cirugía Plástica Reparadora y Cirugía Torácica?

RESPUESTA 10: medicamentos y descartables hasta el tope máximo por Internación. (G. 4.000.000).

CONSULTA 11: Formulario de Oferta Pág. 27 dice Alternativa NO (indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa y está permitida). Cómo se deberá presentar y cuál es el número de Identificación?

RESPUESTA 11: La misma se refiere para indicar el Nº de ID 189.829 y NO se presentarán ofertas alternativas.

CONSULTA 12: La prima de los adicionales qué porcentaje posee? Cuántos beneficiarios adicionales por titulares.

RESPUESTA 12: No se posee prima adicional. En cuanto a los beneficiarios adicionales remítase a la Respuesta 8.

Lic. Hugo Francisco Cantero León
Gerente Operativo de Contratación